

Dec. No. 988-01 que concede el beneficio de la nacionalidad dominicana provisional a la menor Nancy Cristina Urraca.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 988-01

VISTA la instancia tramitada a través de los oficios de la Secretaría de Estado de Interior y Policía correspondiente a la persona cuyo nombre figura en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 del mes de abril del año 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana provisional a la menor que se indica a continuación:

1. **NANCY CRISTINA URRACA**, de nacionalidad estadounidense.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA